

IAL DE LA FEDERACIÓN E DE JUSTICIA DE LA NACIÓN CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 13/2012.

ACTOR: MUNICIPIO DE ACATLÁN DE JUÁREZ, ESTADO DE JALISCO.

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES

En México Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguillar Morales, con el estado procesal que guarda el presente asunto. Conste

INCONSTITUCIONALIDAD.

México, Distrito Federal, a veinticuatro de septiembre de dos mil doce.

Visto el estado procesal del expediente toda vez que ha transcurrido el plazo legal de treinta días concedido a las autoridades demandadas para que presentaran su contestación; con fundamento en el artículo 29 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se señalan las diez horas del veintidós de octubre de dos mil doce, para que tenga verificativo la audiencia de ofrecimiento y desahogo de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, ubicada en Pino Suárez número puerta 1003, planta baja, Zona Centro, en esta ciudad.

Notifíquese por lista y mediante oficio a las partes que designaron domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad.

Lo proveyó y firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Anaya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaria General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

MCP